Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

Señor
YAHIR FERNANDO ACUÑA CARDALES
Alcalde
Municipio de Sincelejo
Calle 28 # 25 A 246
Sincelejo – Sucre
contactenos@sincelejo.gov.co

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Concepto Favorable Sin Financiación para el Proyecto ***"2-2020-248 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO".*** Radicados 2020ER0088094 - 2024ER0066657.

Atento saludo,

Mediante oficio con radicado nro. 2024ER0066657 de fecha 15 de mayo de 2024, el municipio de Sincelejo (Sucre) solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, concepto de viabilidad al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**".

Revisada la información técnica, institucional, presupuestal y los soportes ambientales y prediales entregados por el formulador en el marco de los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, el evaluador del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, encontró que el proyecto cumple con los requisitos de esta norma, para ser presentado ante el Comité Técnico de Proyectos solicitando concepto favorable sin financiación.

En consecuencia, el Comité Técnico de Proyectos, como instancia asesora en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, recomendó emitir concepto favorable sin financiación al señalado proyecto, durante la sesión Nro. 12 llevada a cabo el 20 de mayo de 2024, al tenor de lo establecido en el numeral 5.3. del artículo 5° de la citada resolución que dispone:

> ***"5.3. FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN:*** *Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio no tenga fuente de financiación definida, pero cumpla con todas las condiciones para su aprobación, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. Si durante la vigencia de este concepto, el formulador considera que es preciso incorporar alguna modificaciónen el proyecto, podrá solicitar su actualización, adjuntando los respectivos soportes, para lo cual se seguirá el procedimiento de reformulación."*

Las recomendaciones y/o condicionamientos para la ejecución del proyecto formuladas por el Comité Técnico del VASB, así como su impacto, alcance y demás componentes, se encuentran consignados en la ficha de evaluación y en el acta de Comité Técnico correspondientes, las cuales deberán ser debidamente consultadas y

atendidas por parte de la entidad territorial y del ejecutor del proyecto, para lo cual, se adjuntan a la presente comunicación.

Conforme con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4.2.3. del Capítulo IV de la Resolución 0661 de 2019, se procede a comunicar el presente concepto favorable sin financiación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO".**

De otra parte, es preciso señalar que, el presente concepto favorable sin financiación, se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Sincelejo (Sucre), la cual se presume veraz y por tanto será dicho ente quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud, falsedad en la información o vicios ocultos, que puedan ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad y veracidad de los documentos presentados para emitir el presente concepto, así como de aquellos que sean aportados con posterioridad para la construcción de las obras.

Este concepto favorable sin financiación no exonera a la entidad formuladora y beneficiaria del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.

El concepto aquí emitido se limita al componente técnico del proyecto, en los términos de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, por lo cual, una vez la entidad territorial defina la fuente de financiación, deberá presentar ante la entidad que corresponda los demás requerimientos exigidos por ella.

Finalmente, es de mencionar que estaremos atentos a brindar la asistencia técnica que se requiera, para lo cual podrá comunicarse con Néstor Fabián Romero Braga del Grupo de Evaluación de Proyectos, a través del correo electrónico NRomero@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,

NATALIA DUARTE CÁCERES
Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E)

JUAN DIEGO MESA ZULUAGA
Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Copia para:
Fabio Araque de Ávila – gerente general VEOLIA fabio.araque@veolia.com

Elaboró:
Néstor Fabián Romero Braga
Contratista Evaluador Líder
Subdirección de proyectos
SP

Revisó:
Eduardo Cañas Ramos
Contratista Subdirección de Proyectos
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial-DIDE.

Julián Mauricio Beltrán Machado
Abogado contratista DIDE.

Iveth Andrea Rodríguez
Abogada VASB.

Aprobó:
Gina Juliana Rincón Rodríguez
Subdirectora de proyectos
SP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Versión: 7.0, Fecha: 25/10/2023, Código: GPA-F-13	Vivienda

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Departamento :	SUCRE			**Solicitado:**	17.697.083.107
Municipio(s):	Sincelejo(SUC)			**Aportes Nación:**	0
Origen :	Sin Recursos	**Plazo Ejecución Obras(meses):**	18	**Contrapartida:**	0
				Valor del Proyecto:	**17.697.083.107**

Impacto

Con la ejecución del proyecto se pretende impactar directamente a los 2754 habitantes que actualmente residen en los corregimientos La Arena, San Rafael y La Vereda La Gulf del municipio de Sincelejo. El proyecto busca alcanzar una cobertura del 100% en la prestación del servicio para los habitantes de estas comunidades, que permita mejorar su calidad de vida y puedan contar con agua potable apta para consumo humano cumpliendo cada uno de los parámetros exigidos por la normativa, de igual manera, de forma indirecta beneficiará a otras comunidades que se encuentran a lo largo de red matriz propuesta.

Parámetro/Indicador	Actual	Proyectado
Cobertura Acueducto	0	100
Conexiones Acueducto	0	670
Población Beneficiada Acueducto	2.754	3.629
Continuidad del Servicio	0	8
Calidad del Agua	100	0
Nueva población beneficiada Acueducto	2.754	3.955

Evaluación Inicial	**Estado :**	Favorable Sin Financiación	**Responsable :**	Nestor Fabian Romero Braga	
Fecha Radicación :	11/09/2020	**Número Comité :**	2024-12 de 20/05/2024	**Concepto :**	Favorable Sin Financiación

Justificación:

No Aplica.

Alcance del Proyecto - Evaluación Inicial

OBRA CIVIL
PRELIMINARES
EXCAVACIÓN
RELLENOS
CORTES Y DEMOLICIONES
CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO
INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS

SUMINISTROS
SUMINISTROS

INTERVENTORIA
INTERVENTORIA OBRA CIVIL : 8.0%
INTERVENTORIA SUMINISTRO : 4.0%

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Sin Fuente Definida	Total
OBRA CIVIL PRELIMINARES EXCAVACIÓN RELLENOS CORTES Y DEMOLICIONES CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS	9.904.740.041	9.904.740.041
SUMINISTROS SUMINISTROS	6.730.734.484	6.730.734.484
INTERVENTORIA INTERVENTORIA OBRA CIVIL : 8.0% INTERVENTORIA SUMINISTRO : 4.0%	1.061.608.582	1.061.608.582
Totales	17.697.083.107	17.697.083.107
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :

Para la emisión del concepto de viabilidad, si este es requerido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es preciso que el municipio de Sincelejo y/o el operador del servicio deberá:

- Allegar certificación que evidencie que las obras a ejecutar no se enmarcan en el alcance contemplado en el contrato de operación respectivo y/o que existe colisión entre la ejecución del presente proyecto y el plan de inversiones pactado con el municipio. Lo anterior, sin perjuicio de asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no traslade dichas inversiones a la tarifa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.

- Indicar si existe algún impacto en la prestación del servicio actual con la entrada en operación del presente proyecto y si la disponibilidad de agua concesionada es suficiente para la atención de los corregimientos La Arena, San Rafael y la vereda La Gulf. En caso de tener algún impacto, indicar las acciones que se implementarán para suplir la demanda adicional representada por dichos centros poblados, sin que se generen impactos en la continuidad o frecuencia de la prestación del servicio en las áreas que abastece Veolia actualmente.

Plan de Contratación - Evaluación Inicial

Observaciones :

El proyecto aún no cuenta con plan de contratación por cuanto no están definidas las fuentes de financiación ni el ejecutor del mismo

Condicionamiento del Proyecto

	Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento

Observaciones :

Sin Observación

Listas de Evaluación

Formulación Proyecto - Inicial

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Indica los aspectos mas relevantes en la formulación del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?*	**Si**
Se cumple con los criterios del RAS. Con la ejecución del proyecto se pretende impactar directamente a los 2754 habitantes que actualmente residen en los corregimientos La Arena, San Rafael y La Vereda La Gulf del municipio de Sincelejo. El proyecto busca alcanzar una cobertura del 100% en la prestación del servicio para los habitantes de estas comunidades, que permita mejorar su calidad de vida y puedan contar con agua potable apta para consumo humano cumpliendo cada uno de los parámetros exigidos por la normativa, de igual manera, de forma indirecta beneficiará a otras comunidades que se encuentran a lo largo de red matriz propuesta.	
2. *¿Se presenta descripción general del sistema?*	**Si**
Se presenta el esquema general del proyecto, el cual consiste en captar agua potable del sistema de acueducto del municipio de Sincelejo a partir del tanque de almacenamiento de La Pollita hasta llegar a las poblaciones a beneficiar a través de una red de conducción, una red de distribución en cada centro poblado y la Instalación de 670 acometidas domiciliarias.	
3. *¿El problema esta plenamente identificado?*	**Si**
La problemática se encuentra plenamente identificada y justificada la necesidad imperiosa de abastecer a estas poblaciones rurales de agua potable.	
4. *BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:*	
El corregimiento la arena, San Rafael y de la vereda la Gulf es uno de los sectores con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas del municipio de Sincelejo y uno de los factores que contribuye a este hecho es la presencia de redes de acueducto en mal estado o la ausencia total de las mismas, situación que obliga a muchos de los habitantes a desplazarse hacia otros sectores para lograr obtener el recurso hídrico. Así mismo el conjunto que forman la deficiencia del sistema de disposición de aguas residuales y carencia de agua potable aumentan la proliferación de enfermedades a causa de malos olores, proliferación de vectores que pueden intensificar la situación sanitaria, además de reducir los criterios para el lavado de los alimentos, lo cual puede generar enfermedades gastrointestinales. COBERTURA: 0% al 100% POBLACIÓN BENEFICIADA: 2754 habitantes POBLACIÓN FINAL: 3955 (2048)	
5. *¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?*	**Si**
Con la solución planteada se da solución a la problemática identificada.	

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

6. *¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de éstas? (Mencione cuantas alternativas se estudiaron)* **Si**

Se plantearon por parte de la entidad formuladora tres (3) alternativas:

Alternativa 01 - Optimización del sistema existente

Consiste en recuperar la funcionalidad del sistema existente de tal forma que sea posible asegurar el servicio de acueducto al 100% de los usuarios.

Alternativa 02 - Construcción de un nuevo sistema de acueducto independiente
Consiste en conformar un sistema de acueducto nuevo, autónomo y sostenible que no dependa de la infraestructura existente administrada por el municipio de Palmito.

Alternativa 03 - Conectar con la infraestructura del sistema de acueducto de Sincelejo

Consiste en la propuesta de transportar una parte del agua potable del sistema de acueducto del municipio de Sincelejo hasta llegar a las poblaciones a beneficiar.

7. *¿El proyecto hace parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión para cuyo funcionamiento depende de la funcionalidad de etapas precedentes?* **N/A**

No se trata de un proyecto regional. Aunque el proyecto pretende derivar agua potable del sistema municipal urbano de Sincelejo, su funcionalidad y entrada en operación no depende de etapas precedentes.

8. *¿El representante legal de la entidad territorial responsable del proyecto certifica que las etapas anteriores se encuentran funcionando adecuadamente?* **N/A**

En el sentido de la respuesta del campo anterior, el presente requisito NO aplica para el proyecto.

9. *Si las etapas anteriores se encuentran en construcción, ¿La certificación indica el estado de avance de la construcción, la fecha programada de terminación y puesta en funcionamiento, avalados por la interventoría?* **N/A**

IBÍDEM.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Económica - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos económicos del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

1. *¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada?* **Si**

Se efectúa el respectivo análisis.

Se plantearon por parte de la entidad formuladora tres (3) alternativas:

Alternativa 01 - Optimización del sistema existente

Consiste en recuperar la funcionalidad del sistema existente de tal forma que sea posible asegurar el servicio de acueducto al 100% de los usuarios.

Alternativa 02 - Construcción de un nuevo sistema de acueducto independiente
Consiste en conformar un sistema de acueducto nuevo, autónomo y sostenible que no dependa de la infraestructura existente administrada por el municipio de Palmito.

Alternativa 03 - Conectar con la infraestructura del sistema de acueducto de Sincelejo

Consiste en la propuesta de transportar una parte del agua potable del sistema de acueducto del municipio de Sincelejo hasta llegar a las poblaciones a beneficiar.

La alternativa 3 es la seleccionada de acuerdo con los resultado de dicho análisis técnico económico.

2. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 1er. ítem más representativo del proyecto:*

Suministro de TUBERÍA HD DN = 200 MM C40 JH

Precio unitario: $228,470.00 Cantidad total: 4,830.00 metros lineales

- Costo del Item 1 : 1,103,510,100.00 $

3. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 2do. ítems más representativo del proyecto:*

Suministro de TUBERÍA HD DN = 250 MM C40 JH

Cantidad total: 2,970 metros Valor unitario: $309,483

- Costo del Item 2 : 919,164,510.00 $

4. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 3er. ítem más representativo del proyecto:*

TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA

Cantidad Total: M3*KM 536,732 Valor unitario: $1,552.00

- Costo del Item 3 : 833,008,064.00 $

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

5. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 4o. ítem más representativo del proyecto:*

CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO ELABORADO EN OBRA DE 21 MPA (F´C = 3.000 PSI) Y ESPESOR DE 0.10 M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, TEXTURIZADO, CURADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN OBRA)

Cantidad Total: M2 9,019.00 Valor Unitario: $86,249.49

- Costo del Item 4 : 777,884,150.00 $

6. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 5o. ítem más representativo del proyecto:*

RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA (BALASTO) AL 95% DEL P.M.

Cantidad Total: M3 8,166.00 Valor Unitario: $93,224.22

- Costo del Item 5 : 761,268,980.00 $

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Lista de Chequeo - Inicial

Si el proyecto no cuenta con la documentación básica señalada, no debe ser evaluado y debe devolverse al solicitante para que realice los ajustes respectivos.

Requisito - Observación	
1. *a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.* *b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.* *c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.* *d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).* *e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.* Con fecha 03 de mayo se alcanza la completitud del componente y sus documentos complementarios. Carta, MGA, certificaciones.	**Si**

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

2. *a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).*
b. Esquema organizacional.
c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4)
d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.

Si

Cumple con todos los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. No obstante, se dejan 2 comentarios a tener en cuenta al momento de seguimiento y la puesta en marcha del proyecto:

OPERADOR:

AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. NIT. 823.004.006-8

CONTRATO DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN 037 DE 2002

3. *Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:*
a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2)
b. Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).
c. Proyección de la población.
d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).
e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.
f. Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
h. Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.
l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).
m. Manual de operación y mantenimiento.
n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros
o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.
q. Cronograma de obra.
r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

Si

Con fecha 03 de mayo de 2024 se alcanza la completitud documental del proyecto en el ámbito técnico (topografía, suelos, hidráulico y estructural).

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Si

4. *a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.*
Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:
i. Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.
ii. Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carreteables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.
iii. Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.
b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.
d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.
f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.
g. Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas).
h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.
i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica.
j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.
k. Análisis de precios unitarios APU.

Se alcanzó la completitud del componente.

Según la información remitida se allegaron los análisis unitarios estimados para el proyecto, soportados con cotizaciones vigentes para el caso de materiales, insumos y equipos a nombre del proyecto.

De igual forma se soporta los impuestos establecidos en la ciudad para este tipo de proyecto con el fin de validar los análisis de los costos indirectos.

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

5. *a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.*
b. Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el tramite debe hacerse previo a la presentación del proyecto.
c. Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto.
d. Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo 31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento par parte del representante legal de la entidad territorial poseedora.
e. Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8).
f. Documento que acredite la anotación en el folio de matricula de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7).
h. Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no.
i. Documento que evidencia el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
j. Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica.
k. Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6).
l. Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

Si

1. PLANO PREDIAL

El plano predial se encuentra contenido en archivo digital denominado ACAD-ACU_PREDIAL_LA_ARENA_PL-PL_PREDIAL_(1)[1] en el cual se aporta evidencia de la localización de las líneas de conducción proyectadas sobre vía pública. El plano se dibuja sobre plancha catastral cumpliendo con los requisitos establecidos para ello en el artículo 2.7.1 del anexo No 01 de la Resolución 0661 de 2019 y se acompaña de comunicación en la cual el interventor se hace responsable por todos los aspectos técnicos, legales y ambientales del proyecto como está planteado.

2. PREDIOS.

Para el desarrollo del proyecto NO se requiere la titularidad de predios toda vez que únicamente se contempla la instalación de tuberías sobre vías públicas.

3. CERTIFICACIÓN DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES

Se adjunta archivo PDF denominado Formato 8 Certificado de Predios y Servidumbres contentivo de Formato 8, o documento en el que la administración municipal hace constar que conoce el proyecto, identificando que no se requieren predios ni servidumbres toda vez que únicamente se contempla la instalación de tuberías sobre vías públicas, dando cumplimiento en lo pertinente al numeral 2.7.1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019. Se adjunta igualmente acta de posesión y cedula de ciudadanía.

4. SERVIDUMBRES.

En el caso concreto NO es necesaria la constitución de servidumbres teniendo en cuenta que las tuberías proyectadas discurren por vías públicas.

Observación :

Para la emisión del concepto de viabilidad, si este es requerido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es preciso que el municipio de Sincelejo y/o el operador del servicio deberá:
- Allegar certificación que evidencie que las obras a ejecutar no se enmarcan en el alcance contemplado en el contrato de operación respectivo y/o que existe colisión entre la ejecución del presente proyecto y el plan de inversiones pactado con el municipio. Lo anterior, sin perjuicio de asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no traslade dichas inversiones a la tarifa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.
- Indicar si existe algún impacto en la prestación del servicio actual con la entrada en operación del presente proyecto y si la disponibilidad de agua concesionada es suficiente para la atención de los corregimientos La Arena, San Rafael y la vereda La Gulf. En caso de tener algún impacto, indicar las acciones que se implementarán para suplir la demanda adicional representada por dichos centros poblados, sin que se generen impactos en la continuidad o frecuencia de la prestación del servicio en las áreas que abastece Veolia actualmente.

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Financiera - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Requisito - Observación	
1. *¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?*	**Si**
Las cantidades del presupuesto están soportadas con las respectivas memorias de cálculo basadas en los diseños.	
2. *¿El presupuesto presentado está organizado por componentes, presenta la discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto?*	**Si**
El presupuesto si está discriminado por componentes y sus costos indirectos de acuerdo con lo requerido en la resolución 661 de 2019 del MVCT.	
3. *¿La estimación de los costos de interventoría se realizó mediante la metodología del Factor Multiplicador?*	**Si**
El presupuesto de interventoría si se hizo mediante la metodología del factor multiplicador indicada en la resolución 661 de 2019 del MVCT. F.M.= 220%	
4. *¿Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?*	**Si**
Los precios del presupuesto son justos y comerciales.	
5. *¿Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?*	**N/A**
El proyecto no cuenta con precios por fuera del mercado.	
6. *¿El Municipio esta vinculado al Plan Departamental de Agua - PDA? (Enuncie el documento y la fecha mediante el cual se vinculo al PDA)*	**Si**
De acuerdo con lo establecido en las normas que rigen los PAP – PDA; decreto No. 2246 del año 2012, en el programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua; el PAP - PDA de Sucre tiene 22 municipios vinculados dentro de los cuales se encuentra Sincelejo.	
7. *¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?*	**N/A**
El proyecto aún no cuenta con fuentes de financiación definidas.	
8. *¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación*	**N/A**
El proyecto aún no cuenta con fuentes de financiación definidas.	
9. *¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación? (Enuncie que entidades aportan a la financiación del proyecto)*	**N/A**
El proyecto aún no cuenta con fuentes de financiación definidas.	
10. *¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)? (Enuncie las evidencias que garantizan las contrapartidas (CDPs))*	**N/A**
El proyecto aún no cuenta con fuentes de financiación definidas.	
11. *¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007?*	**N/A**
El proyecto aún no cuenta con fuentes de financiación definidas.	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Ambiental - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos ambientales del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿El proyecto requiere licencia ambiental? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)*	**N/A**
Por la naturaleza del proyecto, no se requiere de Licencia Ambiental.	

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

2. *¿ En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?*	**N/A**
Por la naturaleza y alcance del proyecto, no se requiere de Licencia Ambiental.	
3. *El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)*	**Si**
Aunque el proyecto no contempla la construcción o implementación de sistemas de captación, la entidad formuladora allega relación y soportes de las concesiones de las fuentes que conforman el sistema integral de acueducto urbano de Sincelejo. El proyecto, por su naturaleza y alcance no requiere de permisos ambientales por cuanto la fuente de abasto del sistema proyectado se deriva del sistema urbano de Sincelejo desde el tanque La Pollita con un volumen de almacenamiento de 14000 m3.	
4. *El proyecto viene acompañado del permiso de prospección y exploración de pozos, cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)*	**N/A**
Aunque el proyecto no contempla la construcción o implementación de sistemas de captación, la entidad formuladora allega relación y soportes de las concesiones de las fuentes que conforman el sistema integral de acueducto urbano de Sincelejo. El proyecto, por su naturaleza y alcance no requiere de permisos ambientales por cuanto la fuente de abasto del sistema proyectado se deriva del sistema urbano de Sincelejo desde el tanque La Pollita con un volumen de almacenamiento de 14000 m3.	
5. *¿ El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)*	**N/A**
El requisito NO aplica por cuanto se trata de un proyecto de acueducto.	
6. *El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)*	**N/A**
El requisito NO aplica por cuanto se trata de un proyecto de acueducto.	
7. *Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?*	**N/A**
El requisito NO aplica por cuanto se trata de un proyecto de acueducto. NO se requiere PSMV para la ejecución del proyecto.	
8. *¿Si el proyecto requiere licencia , se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?*	**N/A**
Por la naturaleza y alcance del proyecto, no se requiere de Licencia Ambiental.	
9. *En el caso que el proyecto no requiera licencia ambiental, ¿Presenta medidas de manejo ambiental?*	**Si**
El proyecto contempla las medidas ambientales necesarias para garantizar no afectaciones al entorno, especialmente enfocadas al manejo y disposición de material sobrante de obra en lugares autorizados.	
10. *En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental ¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?*	**N/A**
Por la naturaleza y alcance del proyecto, no se requiere de Licencia Ambiental.	

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

11. *¿El proyecto viene acompañado del permiso de ocupación de cauce (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)?* **N/A**

De acuerdo con el trazado del proyecto, su alcance y los componentes del mismos (redes de conducción y distribución) y acorde con lo manifestado por la entidad formuladora, el proyecto no requiere de permisos de ocupación de cauces.

NO obstante, si de manera sobreviniente, la autoridad ambiental llegare a requerir al municipio para el cumplimiento u observancia de la normatividad vigente, corresponderá a esta dar cumplimiento a dichos requerimientos.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Social - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos sociales del proyecto evaluado. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿ El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad? (Mencione el estrato de población hacia el cual va dirigido)*	**Si**
El proyecto beneficia directamente en el suministro de agua potable a las comunidades rurales de estos 3 centros poblados los cuáles pertenecen en su totalidad al estrato 1, según reporte del operador especializado VEOLIA.	
2. *¿ Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población? (Cite el sector que será o es objeto de reubicación o número de familias o predios afectados)*	**N/A**
El proyecto se desarrolla en zona rural debidamente consolidada. No se requiere reasentamientos.	
3. *¿ El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, tiene un plan de reubicación, cronograma del plan de reasentamiento y cuenta con los recursos para tal efecto? . (Mencione cuales)*	**N/A**
De acuerdo con lo manifestado en el campo 02, el requisito no aplica.	
4. *El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo? (Mencione si el municipio presenta actas de concertación para este tema)*	**N/A**
De acuerdo con lo manifestado en el campo 02, el requisito no aplica.	
5. *¿ Con la construcción del proyecto se afectan y/o intervienen bienes de interés cultural o de intervención arqueológica? (Enuncie que afectaciones se tienen detectadas y si se cuenta con la autorización de intervención)*	**N/A**
De acuerdo con el alcance del proyecto y según certificación municipal, NO se afectan y/o intervienen bienes de interés cultural o de intervención arqueológica.	
6. *¿ El proyecto afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas? Si la respuesta es positiva enuncie los soportes que se aportan del trámite previo a la presentación del proyecto.*	**N/A**
El proyecto se desarrolla en zona rural debidamente consolidada. No se afectan territorios o comunidades protegidas.	
7. *Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa (Enuncie en que fecha se realizó y si fue acompañada por el Ministerio del interior)*	**N/A**
De acuerdo con lo manifestado en el campo 06, el requisito no aplica.	
8. *¿ Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio? (Cite el Número de predios que se requieren para la construcción del proyecto y los números de escrituras y/o certificados de libertad y tradición de los mismos a nombre del municipio y que estructura se construirá en cada uno)*	**N/A**
El proyecto se ejecutará en vías y áreas públicas, para el trazado de las tuberías proyectadas.	

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

9. *¿Si el proyecto implica atracción de fauna aviar, se presenta concepto de la autoridad Aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para su construcción? (Mencione el oficio y la fecha en la cual la autoridad Aeronáutica otorgó dicho concepto), si aplica.* **N/A**

El proyecto no atracción de fauna aviar. El municipio de Sincelejo carece de aeropuertos.

10. *¿ Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT? (Mencione la certificación presentada)* **Si**

El proyecto sólo contempla la construcción de redes de conducción y de distribución, no obstante la autoridad municipal certifica que la localización del proyecto se ajusta a lo definido en el POT vigente del municipio de Sincelejo.

11. *Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores? (Enuncie cuantos derechos de servidumbre se requieren y si el municipio presenta la evidencia de la legalización de dichos permisos) Si aplica.* **N/A**

El proyecto se ejecutará en vías y áreas públicas, para el trazado de las tuberías proyectadas no se requiere la gestión de servidumbres.

12. *¿Presenta certificación de localización de canteras o fuentes de materiales?* **Si**

Se presenta dentro del proyecto Anexo 27 Certificación de Localización de Canteras – Certificado de Canteras.

13. *¿Presenta plano predial con implantación del proyecto que permita determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos?* **Si**

Se presentó el respectivo plano predial implantado sobre coordenadas IGAC y validadas por el operador catastral local.

14. *¿Presenta autorización de paso para obras lineales, si aplica?* **N/A**

El proyecto se ejecutará en vías y áreas públicas, para el trazado de las tuberías proyectadas no se requiere la gestión de autorizaciones de paso.

15. *¿Presenta certificación con identificación de las vías a intervenir, su categoría y si se encuentra concesionada?* **Si**

La alcaldía municipal anexa la respectiva certificación vial en la que identifica a un tramo de la vía Palmito - Toluviejo de categoría secundaria. NO se trata de vías concesionadas.

16. *¿Presenta documento que evidencie el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, si aplica.* **N/A**

En el sentido de lo expuesto en el campo 15 de la presente ficha, no se requiere de la gestión de permiso.

17. *¿Para soluciones individuales se presenta el censo de los beneficiarios y el plano de localización de los predios a beneficiar?* **N/A**

NO se trata de un proyecto de soluciones individuales.

18. *¿Para soluciones individuales presenta certificación de cada predio en la que indique que es mismo no ha recibido otro beneficio ni subsidio y realmente lo requiere?* **N/A**

NO se trata de un proyecto de soluciones individuales.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Financiera e Institucional - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros e institucionales de la entidad prestadora Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

1. *Para entidades que prestan el servicio directamente, haber dado cumplimiento al proceso de transformación empresarial de la entidad prestadora del servicio (Artículo 6º de la Ley 142 de 1994).*	**N/A**
El servicio se presta a través de un operador especializado contratado por AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. NIT. 823.004.006-8 CONTRATO DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN 037 DE 2002.	
2. *Para organizaciones autorizadas haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 421*	**Si**
Cumple con todos los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.	
3. *Para E.S.P haber dado cumplimiento al articulo 18 de la ley 142 , Unidad de servicios públicos - prestador directo.*	**Si**
Cumple con todos los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.	
4. *Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
5. *Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD.*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
6. *Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
7. *Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994.*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
8. *Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes . Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
9. *Disponer de un instrumento de macromedición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos.*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
10. *Contar con la concesión de agua y los permisos ambientales de que trata el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.*	**N/A**
El proyecto, por su naturaleza y alcance no requiere de permisos ambientales por cuanto la fuente de abasto del sistema proyectado se deriva del sistema urbano de Sincelejo desde el tanque La Pollita con un volumen de almacenamiento de 14000 m3.	
11. *Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el articulo 147 de la ley 142 de 1994.*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
12. *Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
13. *La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable.*	**Si**
Se verifica por parte de la subdirección de Desarrollo Empresarial el cumplimiento del requisito.	
14. *¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del MAVDT?*	**N/A**
No se encuentra vinculada por lo que no tiene gestiones o compromisos pendientes con el MVCT.	

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

15. *Si la anterior respuesta fue positiva señale a cual de los siguientes programas esta vinculada:* **N/A**

.

16. *¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el MAVDT?* **Si**

De acuerdo con certificación alegada por el operador y la alcaldía municipal, dichaa entidad territorial no tiene gestiones o compromisos pendientes con el MVCT.

17. *El evaluador verificara el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se cumplan implicará el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MAVDT (¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?)* **Si**

No es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio dado que en la actualidad Veolia Aguas de La Sabana SA ESP de acuerdo con el resultado del diagnóstico institucional cumple con los indicadores y los aspectos de la gestión de la gestión empresarial que se evalúan.

18. *Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial*

No es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio dado que en la actualidad Veolia Aguas de La Sabana SA ESP de acuerdo con el resultado del diagnóstico institucional cumple con los indicadores y los aspectos de la gestión de la gestión empresarial que se evalúan.

19. *INDICADORES INSTITUCIONALES*

.

- Cobertura micromedición : 98.40 Porcentaje
- Eficiencia micromedición : 95.34 Porcentaje
- Índice de agua no contabilizada : 51.67 Porcentaje
- Margen de operación : 38.02 Porcentaje
- Rendimiento de personal (Personal/Suscriptores) : 0.48 Unidad
- Eficiencia laboral ($/m3) : 59,178.00 Unidad

20. *ANÁLISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO* **Si**

- Eficiencia del recaudo : 88.20 Porcentaje
- Coeficiente operacional : 10.53 Porcentaje

Observación :

Una vez arranque la operación del sistema en los corregimientos y vereda objeto del proyecto, se deben revisar las condiciones del contrato de operación suscrito entre el municipio y el operador con el fin de incluir las nuevas APS y definir las metas y obligaciones que deberá cumplir el operador.
Con relación al esquema tarifario, si bien regirá la tarifa contractual que está pactada, es necesario que el municipio valide las condiciones en que suministrarán agua en carro tanque (en caso de que aplique o sea necesario), esto con el fin de tener claridad respecto a la remuneración de este suministro y si será objeto o no de modificación contractual

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Técnica - Inicial

Describa los estudios adicionales remitidos con el proyecto - arquitectónicos, suelos, estructurales, geotécnicos,etc. Resolucion No. 0661 de 2019

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

1. *¿Se presenta el diagnóstico situacional de los sistemas existentes de Acueducto, alcantarillado y aseo en términos de capacidad y cobertura actual?* **Si**

Los Corregimientos de San Rafael, La Arena y sus veredas la Gulf y Barro Prieto, se encuentran localizado en el Municipio de Sincelejo, ubicado en el sector noroccidente y fuera del perímetro urbano de la ciudad.

Actualmente los corregimientos de La Arena, San Rafael y la Vereda La Gulf, no cuentan con servicio de acueducto, hoy son abastecidos con carro tanque en frecuencias de dos veces por semana. En estos Corregimientos no se cuenta con un sistema de recolección de aguas servidas, esta actividad se realiza a través de pozas sépticas construidas en alguna de las viviendas, y en otros casos a campo abierto. Los habitantes están afectados por las descargas directas de aguas servidas de los centros poblado que no hacen uso o carecen de la batería sanitaria instaladas contaminando física, química y bacteriológicamente las fuentes de agua.

En cuanto a la prestación de servicio de aseo, el corregimiento de La Arena cuenta con Factibilidad técnica y financiera y se tiene proyectado que en dos meses aproximadamente entre a operar el servicio de aseo en el corregimiento, para San Rafael y La Gulf no se cuenta con servicio de Aseo.

2. *¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?* **Si**

Teniendo en cuenta la información del proyecto, éste se ajusta a las tecnologías apropiadas.

3. *¿La población de diseño fue proyectada correctamente?* **Si**

- Tasa de Crecimiento : 1.45 Porcentaje
- Población Actual : 2,754.00 Habitantes
- Población de Diseño : 3,629.00 Habitantes

4. *¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?* **Si**

- Dotación Neta : 140.00 Lts\hab\día

5. *¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los períodos óptimos de diseño?* **Si**

Las estructuras proyectadas son de baja complejidad y corresponden al complemento básico de las redes a implementar (cajas especialmente).

- Nivel de Complejidad : Bajo
- Periodo Adoptado : 25.00 Años

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

6. *¿Se presenta análisis de alternativas (por cualquiera de estos métodos: confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.)* **Si**

Se plantearon por parte de la entidad formuladora tres (3) alternativas:

Alternativa 01 - Optimización del sistema existente

Consiste en recuperar la funcionalidad del sistema existente de tal forma que sea posible asegurar el servicio de acueducto al 100% de los usuarios.

Alternativa 02 - Construcción de un nuevo sistema de acueducto independiente
Consiste en conformar un sistema de acueducto nuevo, autónomo y sostenible que no dependa de la infraestructura existente administrada por el municipio de Palmito.

Alternativa 03 - Conectar con la infraestructura del sistema de acueducto de Sincelejo

Consiste en la propuesta de transportar una parte del agua potable del sistema de acueducto del municipio de Sincelejo hasta llegar a las poblaciones a beneficiar.

7. *¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas? (Enuncie las memorias de calculo presentadas)* **Si**

Se presentaron como memorias de cálculo los anexos:
Anexo 18 Estudios de Suelos – Estudios Estructurales.
Anexo 19 Diseño Hidráulico con respectivas memorias.
Anexo 20 Estudios de Modelación Hidráulica.

8. *¿Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto ?* **Si**

El proyecto contempla Planos de Implantación y Generalidades.

9. *¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño? (Número de Planos Topográficos)* **Si**

Se presentan 12 archivos de Planos Topográficos (PDF) y 8 archivos de planos en DWG.

10. *¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)? (Número de Planos Hidráulicos)* **Si**

Se verifica el cumplimiento del requisito. $ archivos de planos en DWG.

11. *¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas? (Numero de planos estructurales)* **Si**

Se presentan planos de detalle estructural para las obras complementarias a la implementación de las redes.

Cajas de concreto para válvulas de reguladoras de presión, control de flujo, ventosa y purga en total 77 unidades.

Construcción cajas de concreto para macro medidores y válvulas reguladoras de presión en total 3 unidades.

12. *¿Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas? Si aplica* **Si**

El proyecto contempla estudio de suelos para las estructuras puntuales objeto del proyecto.

Ensayos en sondeos; ensayos en compresión, memoria de suelos y planos de localización de sondeos.

13. *¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas? (Número de planos eléctricos) Si aplica* **N/A**

El proyecto se trata de implementación de redes. No contempla elementos eléctricos y electromecánicos.

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

14. *¿Se anexan estudios y diseños hidrológicos y/o hidrogeológicos de las obras proyectadas? Si aplica* **N/A**

El proyecto se trata de implementación de redes. No contempla elementos que deban soportarse en análisis de carácter hidrológicos y/o hidrogeológicos.

15. *¿Se anexan estudios y diseños Arquitectónicos de las obras proyectadas? (Número de planos arquitectónicos) Si aplica* **N/A**

El proyecto no contempla elementos arquitectónicos.

16. *¿Se presentan memorias de cálculo de cantidades de obra?* **Si**

Se presentan debidamente concatenadas con las especificaciones técnicas y el presupuesto.

17. *¿Se presenta manual de arranque y puesta en marcha? Si aplica* **N/A**

El proyecto no contempla operaciones, unidades o equipamientos que requieran de procesos de arranque y puesta en marcha.

18. *¿Se presenta manual de operación y mantenimiento? Si aplica* **Si**

Si.

19. *¿Se presentan otros planos? (Cuales?)* **Si**

Planos prediales.

20. *¿ Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares de construcción de las obras del proyecto y estas concuerdan con la numeración de las actividades del presupuesto?* **Si**

El proyecto contempla especificaciones técnica.

Anexo 23.1 Proceso Constructivo.

Anexo 23. Especificaciones Técnicas del Proyecto.

21. *¿ Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes? Si aplica* **Si**

Las obras del proyecto no presentan interferencias con otras redes dado que se localizan en zonas dispersas, en las que solo hay servicio de energía eléctrica.

22. *¿ Se realizo análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería? Si aplica* **Si**

En el proyecto, se presenta Anexo 17 Análisis de Alternativa.

23. *¿Se incluyen actividades de post construcción para la puesta en marcha y/o pruebas de funcionamiento de la infra estructura construida? Si aplica* **Si**

Se contempla supervisión y acompañamiento de AGUAS DE LA SABANA S.A..

24. *¿El proyecto contempla esquemas diferenciales para la prestación del servicio? Si aplica* **N/A**

El operador será el mismo que realiza actualmente la prestación en el casco urbano. se trata de un sistema de suministro convencional que se aparta de la filosofía de los esquemas diferenciales.

25. *Indique que condiciones particulares no permiten que se alcancen los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la Ley* **N/A**

No se prevé la presentación de condiciones particulares que puedan llegar a impedir que se alcancen los estándares de eficiencia.

26. *¿Se presenta certificación de disponibilidad de servicios públicos?* **Si**

Se allega la certificación respectiva.

27. *¿Se presenta cronograma de obra y el plazo está acorde con la complejidad del proyecto?* **Si**

Si. Plazo total del proyecto de 24 meses, para un total de 18 meses de ejecución física.

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Aspectos Técnicos Acueducto - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos técnicos específicos de un proyecto de acueducto. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *La fuente de abastecimiento es suficiente?*	**N/A**
El proyecto no contempla componentes de captación ni intervención de fuentes de abastecimiento por cuanto el sistema a construir se abastece de tanque de almacenamiento de 14 mil metros cúbicos, que hace parte del sistema actual urbano de Sincelejo.	
2. *¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente?*	**Si**
• Coeficiente k1 : 1.30 Número • Coeficiente k2 : 1.60 Número • Dotación Bruta : 140.00 Lts\hab\día • Q medio : 26.45 Lts\seg • QMD : 34.39 Lts\seg • QMH : 55.02 Lts\seg	
3. *¿La velocidad de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos?*	**Si**
Sólo se contempla conducción y distribución. • Velocidad conducción : 1.00 m/s	
4. *¿ Si el proyecto incluye almacenamiento, esta adecuadamente determinado el volumen del mismo?*	**N/A**
El proyecto no contempla en su alcance componente de almacenamiento.	
5. *¿La presión en las tuberías o redes se encuentran entre los valores mínimos y máximos admisibles?*	**Si**
Presión mínima red m.c.a 15m Presión máxima red m.c.a 55m- en la conducción Profundidad Promedio de las tuberías 1.0 m a cota clave • Presión máxima red : 55.02 m.c.a • Presión minima red : 15.00 m.c.a	
6. *¿El caudal de captación es adecuado?*	**N/A**
No se contemplan actividades de captación.	
7. *El proyecto propone Desarenador?*	**N/A**
No se propone desarenador.	
8. *¿Las profundidades de las tuberías son racionales ?*	**Si**
Profundidad Promedio de las tuberías 1.0 m a cota clave • Profundidad Promedio : 1.00 m	
9. *El proyecto incluye Estación de Bombeo?*	**N/A**
No se contempla ningún componente de impulsión. El sistema de conducción - distribución opera a gravedad.	

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

10. *La estación de bombeo opera las 24 horas?* **N/A**

Sin Observación

11. *¿Los diámetros de las tuberías se ajustan a los parámetros establecidos en el RAS?* **Si**

El diseño se enmarca en los parámetros de diseño definidos en la resolución 0330 de 2017.

12. *¿Se presentan planos planta-perfil y su correspondiente reducido para aducciones y conducciones con su respectiva línea piezométrica?* **Si**

El proyecto cuenta con planos planta perfil del sistema propuesto.

13. *¿Se presentan planos hidráulicos de las estructuras del sistema (bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre), entre otros según aplique?* **Si**

Planos hidráulicos, estructurales, estaciones de macro medición.

14. *¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas y tienen el nivel de detalle necesario para construir las obras sin necesidad de planos adicionales?* **Si**

Se verifica suficiencia y coherencia.

15. *¿Se presentan planos de redes de distribución?* **Si**

Sin Observación

16. *¿ Las redes de distribución han sido sectorizadas?* **Si**

Sin Observación

17. *¿ Cuando el proyecto incluye redes de distribución presenta planos de sectorización y conectividad?* **Si**

Sin Observación

18. *¿ El sistema de acueducto tiene macromedición ? (Mencione cuantos macromedidores tiene)* **Si**

El proyecto contempla la implementación de cuatro (4) macromedidores.

MACROMEDIDOR VOLUMÉTRICO TIPO WOLTMAN CLASE B DN = 2” 50/200 PN 16
MACROMEDIDOR VOLUMÉTRICO TIPO WOLTMAN CLASE B DN = 3” 80/225 PN 16 (2 unidades)
MACROMEDIDOR VOLUMÉTRICO TIPO WOLTMAN CLASE B DN = 6” 150/300 PN 16

19. *¿ El sistema de acueducto tiene Micromedición ? (Mencione cuantos se tienen inventariados y el estado de los mismos si se tiene información)* **N/A**

Se trata de un proyecto nuevo orientado a población sin cobertura actual. Se proyecta la implementación de 670 micromedidores.

20. *¿Se presenta cuadro de accesorios y localización de los mismos?* **Si**

Se presentan en los planos anexos al proyecto.

21. *¿Se presentan planos eléctricos?* **N/A**

El proyecto no contempla elementos eléctricos o electromecánicos.

22. *¿Se presentan diseños arquitectónicos, geo eléctricos, electromecánicos, según aplique?* **N/A**

El proyecto no contempla elementos arquitectónicos, geo eléctricos o electromecánicos.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Código	PROYECTO
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Estado del Proyecto : Favorable Sin Financiación	Fecha : 20/05/2024

Profesional Responsable Evaluación:	VoBo
Nestor Fabian Romero Braga	Gina Juliana Rincon Rodriguez

Vo.Bo. Andrés Fabián Vargas Fernández
Componente presupuestal

Omar Camilo Bermeo
Componente predial

Jesús Antonio Castro Guerra
Componente topográfico

FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0, Fecha: 25/10/2023, Código: GPA-F-16

Sesión de Comité No. : 2024-12 de 20/05/2024	
Código	**Proyecto Presentado**
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Departamento :	SUCRE	**Valor del Proyecto :**	**$ 17.697.083.107**
Municipio :	Sincelejo(SUC)	**Origen :**	Sin Recursos

Asistentes Comité Técnico

Nombre	Cargo
Braulio Cano Burgos	Delegado Dirección de Política y Regulación
Carlos Andres Castillo Sotomayor	Delegado Subdirector de Desarrollo Empresarial
Carlos Augusto Sierra	Delagado Grupo de Desarrollo Sostenible - Dirección de Política y Regulación
Gina Juliana Rincon Rodriguez	Subdirectora de Proyectos
Miguel Angel Castro Munar	Delegado del Subdirector de Programas
Nestor Fabian Romero Braga	Profesional Responsable del Proyecto

Evaluación Inicial	**Fecha Radicación :**	11/09/2020	**Estado / Concepto :**	Favorable Sin Financiación	
Número / Fecha Comité :	2024-12 de 20/05/2024	**Responsable :**	Nestor Fabian Romero Braga		

Justificación :

No Aplica.

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Sin Fuente Definida	Total
OBRA CIVIL PRELIMINARES EXCAVACIÓN RELLENOS CORTES Y DEMOLICIONES CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS	9.904.740.041	9.904.740.041
SUMINISTROS SUMINISTROS	6.730.734.484	6.730.734.484
INTERVENTORIA INTERVENTORIA OBRA CIVIL : 8.0% INTERVENTORIA SUMINISTRO : 4.0%	1.061.608.582	1.061.608.582
Totales	17.697.083.107	17.697.083.107
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :

Para la emisión del concepto de viabilidad, si este es requerido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es preciso que el municipio de Sincelejo y/o el operador del servicio deberá:

- Allegar certificación que evidencie que las obras a ejecutar no se enmarcan en el alcance contemplado en el contrato de operación respectivo y/o que existe colisión entre la ejecución del presente proyecto y el plan de inversiones pactado con el municipio. Lo anterior, sin perjuicio de asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no traslade dichas inversiones a la tarifa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.

- Indicar si existe algún impacto en la prestación del servicio actual con la entrada en operación del presente proyecto y si la

Sesión de Comité No. : 2024-12 de 20/05/2024	
Código	**Proyecto Presentado**
2-2020-248	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ARENA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

disponibilidad de agua concesionada es suficiente para la atención de los corregimientos La Arena, San Rafael y la vereda La Gulf. En caso de tener algún impacto, indicar las acciones que se implementarán para suplir la demanda adicional representada por dichos centros poblados, sin que se generen impactos en la continuidad o frecuencia de la prestación del servicio en las áreas que abastece Veolia actualmente.

Condicionamiento del Proyecto

	Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento

Observaciones :
Sin Observación

Observaciones del Comité

Para la emisión del concepto de viabilidad, si este es requerido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Sincelejo y/o el operador del servicio deberá(n):

- Allegar certificación que evidencie que las obras a ejecutar no se enmarcan en el alcance contemplado en el contrato de operación respectivo y/o que existe colisión entre la ejecución del presente proyecto y el plan de inversiones pactado con el municipio. Lo anterior, sin perjuicio de asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no traslade dichas inversiones a la tarifa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.

- Indicar si existe algún impacto en la prestación del servicio actual con la entrada en operación del presente proyecto y si la disponibilidad de agua concesionada es suficiente para la atención de los corregimientos La Arena, San Rafael y la vereda La Gulf. En caso de tener algún impacto, indicar las acciones que se implementarán para suplir la demanda adicional representada por dichos centros poblados, sin que se generen impactos en la continuidad o frecuencia de la prestación del servicio en las áreas que abastece Veolia Sabana actualmente.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1, NUMERAL 5.1 - REQUISITOS DE REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA RESOLUCIÓN 0661 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS COMO INSTANCIA ASESORA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RECOMIENDA:	**Favorable Sin Financiación**

Como constancia de la anterior decisión se firma la presente acta el 20 mayo de 2024 por los siguientes miembros del comité :

Michel Angel Castro Munar	Carlos Andres Castillo Sotomayor
Carlos Augusto Sierra	Braulio Cano Burgos
Gina Juliana Rincon Rodriguez	Nestor Fabian Romero Braga